REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 22 de Julio de 2020

INTERLOCUTORIO No. 1306

SOLICITANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEUDOR: SANTIAGO CASTRO GRUESO
RADICACIÓN: 2019-00901-00

Teniendo en cuenta que se cometió un error de digitación en el Auto que ordenó la terminación del presente asunto por pago directo, en el sentido de indicar que el vehículo se encuentra en el parqueadero CALIPARKING MULTISER, estando el vehículo inmovilizado en BODEGAS JM, se dispondrá la corrección conforme al Art.286 .

RESUELVE

1.- CORREGIR el numeral SEGUNDO del Auto No. 1198 del 8 de junio de 2020, librando el oficio dirigido a BODEGAS JM ordenando la entrega del vehículo de placas HXZ 791, a la entidad BANCO FINANDINA S.A. a través de su apoderado judicial, conforme a lo previsto en la Ley 1676, art. 60 y parágrafo 2º, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1835 de 2.015.

Amc